

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

**PERÚ**

**PROGRAMA INTEGRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL, ETAPA II**

**(PE-L1269)**

**PERFIL DE PROYECTO**

Este documento fue preparado por el equipo compuesto por: Tania Paez (WSA/CPE), Jefe de Equipo, Maria Julia Bocco (INE/WSA), Jefes de Equipo Alternos; Maria Eugenia de la Pena, Maria Eduarda Gouvea, Germán Sturzenegger, Manuela Velasquez y Diana Champi (INE/WSA); Horacio Mendoza Benavente (LEG/SGO); Francisco Torres (WSA/CPE); Roberto Leal y Patricia Henríquez (VPS/ESG); Allizon Milicich (VPC/FMP); y Freddy Andara (VPC/FMP).

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento está sujeto a divulgación pública.

## PERFIL DE PROYECTO

### I. DATOS BÁSICOS

<b>Nombre del Proyecto:</b>	Programa Integral de Agua y Saneamiento Rural, etapa II		
<b>Número de Proyecto:</b>	PE-L1269		
<b>Equipo de Proyecto:</b>	Tania Paez (WSA/CPE), Jefe de Equipo, Maria Julia Bocco (INE/WSA), Jefes de Equipo Alterno; Maria Eugenia de la Pena, Maria Eduarda Gouvea, Germán Sturzenegger, Manuela Velasquez y Diana Champi (INE/WSA); Horacio Mendoza Benavente (LEG/SGO); Francisco Torres (WSA/CPE); Roberto Leal y Patricia Henríquez (VPS/ESG); Allizon Milicich (VPC/FMP); y Freddy Andara (VPC/FMP).		
<b>Prestatario:</b>	República del Perú		
<b>Modalidad de Préstamo</b>	Operación Global de Obras múltiples (GOM)		
<b>Organismo Ejecutor:</b>	República del Perú, por medio del Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS)		
<b>Plan Financiero:</b>	BID (Capital Ordinario):	US\$	150.000.000
	Local:	US\$	31.500.000
	Co-financiamiento	US\$	N/A
	<b>Total:</b>	<b>US\$</b>	<b>181.500.000</b>
<b>Salvaguardias:</b>	Clasificación de Riesgo:	Moderado	
	Clasificación de Impacto:	Moderado	
<b>Procesamiento:</b>	<input type="checkbox"/> Estándar	<input checked="" type="checkbox"/> Especial	
<b>Alineación estrategia País:</b>	GN-2889		
<b>Alineación Estratégica <sup>1</sup></b>			
<b>Desafíos:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Inclusión Social	<input type="checkbox"/> Productividad e Innovación	<input type="checkbox"/> Integración Económica
<b>Transversales:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Igualdad de Género	<input type="checkbox"/> Diversidad	<input checked="" type="checkbox"/> Sostenibilidad ambiental
		<input checked="" type="checkbox"/> Cambio Climático	<input checked="" type="checkbox"/> Capacidad Institucional y Estado de Derecho

### II. JUSTIFICACIÓN GENERAL Y ESTRATEGIA DEL PROGRAMA

- 2.1 La población estimada del Perú en 2021 es de 33,05 millones de habitantes, de los cuales, el 82% vive en el ámbito urbano, y el 18% en el ámbito rural<sup>2</sup>. En lo que respecta a la cobertura de agua y saneamiento (AyS) en el ámbito rural, a pesar del impulso y los avances del Programa Nacional del Saneamiento Rural (PNSR) a lo largo de los últimos años, aún persisten brechas tanto a nivel de cobertura como a nivel de la calidad del servicio de agua potable, y por ende no se cumplirán las metas trazadas en el Plan Nacional de Saneamiento (PNS) 2017-2021<sup>3</sup>. Según la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales<sup>4</sup> la población con acceso a los servicios de agua a través de red pública en el ámbito rural es de 75,6% y a saneamiento de 28,3%. Asimismo, la proporción de la

<sup>1</sup> Pendiente confirmación de las áreas responsables.

<sup>2</sup> [Instituto Nacional de Estadística](#)

<sup>3</sup> [Plan Nacional de Saneamiento](#) 2017-2021

<sup>4</sup> [ENAPRES](#) (2019)

población con servicios de agua potable gestionados de manera segura es solo del 3,2%<sup>5</sup>. Por otra parte, a nivel de la sostenibilidad financiera, el porcentaje de los costos de operación, mantenimiento y reposición de los servicios que cubre la cuota familiar es, en promedio, del 17,1%.

**2.2 Marco institucional del sector de AyS.** El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), por intermedio del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, es el ente rector del sector, responsable de elaborar mecanismos de coordinación, articulación y cooperación con los gobiernos regionales, municipalidades y la sociedad civil. El Programa Nacional de Saneamiento Rural del MVCS, tiene por objeto mejorar la calidad, ampliar la cobertura y promover el uso sostenible de los servicios de AyS en las poblaciones rurales. La regulación y fiscalización de los servicios de AyS se ejerce a través de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) correspondiéndole garantizar a los usuarios, la prestación de los servicios de AyS en el ámbito urbano y rural. Las municipalidades distritales son responsables de la prestación de los servicios AyS, directamente o por intermedio de las Juntas Administradoras de los Servicios de Saneamiento (JASS). El Área Técnica Municipal (ATM) es un órgano de línea de las municipalidades, encargado de monitorear, supervisar y brindar asistencia técnica a las JASS, con la finalidad de apoyar en la sostenibilidad de los servicios de AyS. Por otro lado, las Direcciones Regionales de Vivienda, Construcción y Saneamiento (DRVCS) de los gobiernos regionales supervisan y dan asistencia técnica a las ATMs. La evaluación intermedia del PNS<sup>6</sup> concluye que a nivel rural las localidades con población más vulnerable presentan todavía brechas importantes de cobertura y calidad del agua, así como deficiencias en la gestión de los servicios, generalmente a cargo de las JASS. La evaluación también ha identificado que en el ámbito rural hay carencias asociadas al rol de los organismos desconcentrados encargados del ciclo de proyectos rurales (Direcciones Regionales de Vivienda, Construcción y Saneamiento, las oficinas de Asistencia Técnica Municipales, etc.) tanto en relación a la etapa de inversiones (ejecución, supervisión y monitoreo no eficientes, en parte debido a la falta de capacidades y recursos humanos) como al marco normativo (es necesario flexibilizar las normas a cargo del MVCS y facilitar su aplicación), lo cual dificulta el logro de las metas previstas.

**2.3 Alineación Estratégica.** La operación es consistente con la Estrategia del Grupo BID con Perú 2017-2021 (GN-2889), al contribuir con el objetivo estratégico de mejorar el acceso y la calidad del servicio de AyS, a través de los indicadores: (i) cobertura del servicio de agua potable en área rural; y (ii) cobertura del servicio de saneamiento básico en área rural. El Programa es consistente con la Segunda Actualización de la Estrategia Institucional (UIS) (AB-3190-2) y se alinea con el desafío de desarrollo de "Inclusión Social e Igualdad", por medio del incremento y mejora del acceso al servicio de agua y saneamiento, y con las áreas transversales de: (i) Capacidad Institucional y Estado de Derecho, toda vez que contribuya a la mejora de la capacidad de gestión del servicio por parte de las

---

<sup>5</sup> Acceso a agua segura implica que todos los hogares tengan una fuente de agua in situ (en la vivienda, patio o parcela), disponible cuando se necesita (hay agua suficiente disponible al menos 12 horas al día) y libre de contaminación (que cumpla las normas de contaminación microbiológica y de sustancias químicas prioritarias). Por ejemplo, la proporción de los hogares con acceso a servicios de agua con presencia de cloro residual libre mayor o igual a 0,5 mg/l es solo del 3,8%.

<sup>6</sup> [Evaluación intermedia del Plan Nacional de Saneamiento.](#)

municipalidades y las JASS; (ii) Igualdad de Género, a través del fomento de la participación de la mujer en la ejecución de los proyectos y participación en las JASS y Núcleos ejecutores<sup>7</sup> ya que aún se identifican brechas en la participación de la mujer como parte de la mano de obra no calificada, así como en la oportunidad de liderazgo femenino en temas de participación; y (iii) Cambio Climático y Sostenibilidad Ambiental, mediante la mejora de los sistemas de captación, almacenamiento y distribución de agua potable y protección de la calidad de los cuerpos de agua, así como aminorar la vulnerabilidad al Cambio Climático (CC) al incorporar elementos de resiliencia climática en el diseño de la infraestructura de AyS y acciones de protección de fuentes para garantizar la seguridad hídrica.

- 2.4 El objetivo general del programa es mejorar las condiciones sanitarias y ambientales de las zonas rurales priorizadas del país, mediante la reducción de la brecha de cobertura de los servicios de AyS. Los objetivos específicos del programa son: (i) incrementar el acceso y mejorar la calidad de los servicios de AyS en centros poblados rurales; y (ii) promover la gestión sostenible de los servicios fortaleciendo a las entidades sectoriales. Para el logro del objetivo el programa se estructurará en dos componentes:
- 2.5 **Componente 1. Proyectos de agua potable y saneamiento.** Tiene por objeto ampliar la cobertura de AyS en centros poblados rurales a través de la elaboración de estudios y diseños considerando los impactos de cambio climático, construcción de obras de agua potable y de saneamiento, así como la implementación de actividades de educación sanitaria y ambiental a la población beneficiaria con enfoque de género e inclusión.
- 2.6 **Componente 2. Gestión de la sostenibilidad de los servicios y fortalecimiento de las entidades del sector.** Con el objeto de consolidar la sostenibilidad de los sistemas construidos, a través de la regularización, capacitación con enfoque de género y equipamiento de las JASS, institucionalización y equipamiento de las ATMs, operación técnica asistida de los sistemas construidos y fortalecimiento de las competencias de las DRVCS y del PNSR.
- 2.7 **Beneficios y Beneficiarios potenciales.** Se espera que con el programa se beneficien alrededor de 17,000 hogares con acceso nuevo o mejorado a agua potable y a saneamiento básico en zonas rurales de Perú, lo que se traduce en mejoras de la calidad de vida de esta población, mejora en la salud, productividad, sostenibilidad ambiental e inclusión social<sup>8</sup>. Los beneficios específicos para los hogares que tendrán acceso nuevo o mejorado a agua potable, será el incremento del consumo a este servicio y ahorro de costos por dejar de utilizar fuentes alternativas de abastecimiento (incluyendo el tiempo que dedican actualmente a acarrear el agua). El beneficio específico de los hogares que tendrán una solución adecuada de saneamiento es la recolección y disposición adecuada de las aguas negras, eliminando los efectos negativos que tiene el no uso de un saneamiento adecuado como reproducción de insectos, mal olor, transmisión de enfermedades, incremento de roedores, presencia de restos fecales, formación

---

<sup>7</sup> Núcleos ejecutores - [Cuando la comunidad ejecuta](#) (2019)

<sup>8</sup> Actualización del Marco Sectorial de Agua y Saneamiento (2021).

de barro y lodos, y los efectos negativos sobre vegetales y animales, y el ambiente.

- 2.8 El préstamo de inversión será concebido bajo la Modalidad de Obras Múltiples, dado que el programa contemplará proyectos independientes y físicamente similares que pueden entrar en operación de manera individual y que atenderán a criterios de elegibilidad y priorización.

### III. CONOCIMIENTO DEL SECTOR Y PLAN DE PREPARACIÓN

- 3.1 **Experiencia del Banco en el sector y en el país.** El Banco tiene amplio conocimiento del sector rural de AyS en la región<sup>9</sup> y en el Perú. En Perú, se está ejecutando el Programa de Agua y Saneamiento Rural (PIASAR I, 4442/OC-PE) en 9 regiones del país por US\$ 100 millones, y entre los años 2012 y 2018 se ejecutó Programa de mejoramiento y ampliación de servicios de AyS en Perú (GRT/WS-12127-PE) por US\$320 millones.
- 3.2 **Lecciones aprendidas aplicables al programa.** Entre las lecciones aprendidas aplicables a este programa y que derivan de las intervenciones del Banco en AyS en el ámbito rural se encuentran: (i) se debe procurar un enfoque basado en la demanda; (ii) la ejecución de los proyectos a través de la modalidad de núcleos ejecutores ha mostrado ser efectiva para asegurar la apropiación de los proyectos por parte de la comunidad; (iii) es importante contar con estudios y diseños en condiciones de ser licitados al inicio de la operación para avanzar en la ejecución; (iv) las condiciones requeridas para la sostenibilidad requieren intervención pre y post construcción, así como un sistema de seguimiento que permita monitorear el desempeño en la fase de operación y mantenimiento; (v) es clave el fortalecimiento institucional, no sólo a nivel de capacitación de personal, sino a nivel estructural y de organización, con recursos financieros adecuados y necesarios para avanzar en la institucionalidad efectiva del sector de AyS; (vi) se requiere definir mecanismos adecuados de coordinación entre el ente nacional, los gobiernos regionales y municipales y las juntas de agua para asegurar la adecuada ejecución, y la sostenibilidad de las intervenciones; y (vii) la participación de las mujeres es bien recibida y tiene un efecto positivo, tanto en su posicionamiento en la comunidad, como en los resultados de los proyectos
- 3.3 **Aspectos técnicos a ser considerados durante la preparación del proyecto.** El equipo del Banco revisará una muestra representativa de proyectos de AyS por al menos el 30% del monto total de inversión del programa. La muestra se integrará por proyectos representativos por su ubicación geográfica (costa, selva, sierra), solución técnica y características sociales y ambientales. El equipo del PNSR cuenta actualmente con una cartera de proyectos, por más de US\$210 millones que tienen expedientes técnicos, por lo que una vez priorizados por el gobierno, se integrará la muestra. El equipo de proyecto revisará los expedientes técnicos de la muestra, a fin de realizar el análisis de viabilidad técnica del programa.

---

<sup>9</sup> Entre 2007 y 2021 el Banco ejecutó 16 operaciones de AyS rural por más de US\$ 1.800 millones en 15 países.

- 3.4 **Aspectos socioambientales y sociales y clasificación ambiental.** De acuerdo con el Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del BID, el proyecto es clasificado como Categoría “B” en base a los impactos y riesgos socioambientales negativos que puedan ser causados por la construcción de infraestructura de agua y saneamiento rural. Dichos impactos y riesgos serán localizados, temporales y de moderada magnitud, y serán atendidos con medidas de mitigación de fácil acceso. Se procederá a realizar un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) que comprenda el marco específico para el programa, la identificación de riesgos e impactos, sus programas de gestión, capacidad y competencias organizativas, preparación y respuesta ante emergencias, participación y consulta de las partes interesadas, y seguimiento y evaluación. Se realizará un Análisis Ambiental y Social (AAS) y sus Planes de Gestión Ambientales y Sociales (PGAS) para los proyectos de la muestra, y el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) para los futuros proyectos, formando parte ambos del SGAS. Se usarán como insumos los documentos socioambientales elaborados para el PIASAR I, así como sus lecciones aprendidas. Debido al alcance nacional y rural del programa se espera que las obras se ubiquen en áreas con presencia de comunidades campesinas y nativas. No se espera desplazamiento físico ni económico, sin embargo, se pueden requerir servidumbres y adquisición (particularmente donación) de predios para las obras del programa. La evaluación de riesgo ambiental y social (ESRR) se ha definido como moderada al igual que la de riesgo de desastres.

#### **IV. ASPECTOS TÉCNICOS, RIESGOS AMBIENTALES Y ASPECTOS DE EJECUCIÓN Y FIDUCIARIOS**

- 4.1 El Organismo Ejecutor (OE) del programa será la República del Perú, por medio del Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS)” a través de la Unidad de Gestión del Programa (UGP PIASAR) la cual fue creada para la ejecución del préstamo 4442/OC-PE. El monto de financiamiento por parte del BID asciende a US\$150 millones y se contará con una contrapartida local de US\$31,5 millones.
- 4.2 **Aspectos Fiduciarios.** Las adquisiciones financiadas con recursos del préstamo seguirán las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el BID (GN-2349-15) y Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID (GN-2350-15); y, la gestión financiera seguirá lo previsto en la Guía OP-273-12. La UGP PIASAR ejecuta satisfactoriamente el 4442/OC-PE bajo el citado marco. No se anticipan excepciones a las políticas del Banco; se reconfirmará en el POD. Se analizará potencial flexibilización permanente al porcentaje de justificación de anticipos desembolsados (vigente en 4442/OC-PE). Se identificarán y analizarán los riesgos fiduciarios, y se determinará su nivel y lineamientos que requieran incluirse en el manual operativo.
- 4.3 **Riesgos.** Se identifica como riesgo de preparación, (i) el retraso en la conformación, por parte del PNSR, de la cartera de proyectos que harán parte del Programa. Para mitigar este riesgo, se ha preparado un plan de acción junto al PNSR para determinar dicha cartera en 30 días; y (ii) retrasos en la firma del contrato de préstamo dentro de los plazos previstos, que se mitigará con el seguimiento y apoyo a la elaboración de los documentos de sustento requeridos por el Gobierno de Perú para la firma del contrato de préstamo, en el marco del sistema de inversión pública peruano. Asimismo, como riesgo de ejecución se han

identificado: (i) cambios en el equipo de PIASAR I para la ejecución del PIASAR II, que se mitigará durante la preparación con un análisis de las capacidades actuales y necesidades tanto para culminar el PIASAR I en 2023 y fortalecer el equipo para un adecuado inicio de la ejecución del nuevo programa; (ii) no contar con la normativa nacional necesaria para utilizar a los núcleos ejecutores como mecanismos de ejecución de proyectos, que se mitigará con el seguimiento y apoyo al PNSR en las gestiones necesarias con el MEF para asegurar la inclusión de los Núcleos ejecutores como mecanismo de ejecución; y iii) inadecuada AOM de los sistemas construidos; para mitigarlo se propone incorporar experiencias exitosas del PIASAR I en temas de disminución de morosidad en el pago de las cuotas familiares, fortalecimiento de capacidades de las JASS y ATMs y, apoyo post construcción a la sostenibilidad de los sistemas.

## **V. RECURSOS Y CRONOGRAMA DE PREPARACIÓN**

- 5.1 La distribución de la Propuesta para el Desarrollo de la Operación (POD) al Comité de Calidad y Riesgo (QRR) está prevista para el 15 de mayo de 2021; la aprobación del Borrador de Préstamo al Comité de Políticas Operativas el 15 de junio; y la presentación al Directorio Ejecutivo el 15 de agosto de 2022. Los recursos necesarios para complementar la preparación de esta operación se detallan en el anexo II los cuales incluyen fondos transaccionales y de cooperación técnica.
- 5.2 El proceso de preparación será especial ya que el Programa debe contar con la viabilidad según el sistema de inversión pública, [invierte.pe](http://invierte.pe), para poder negociar el préstamo. Asimismo, el contenido del POD (objetivos, componentes, montos) debe de coincidir con el contenido del Perfil del programa por lo que el envío del POD a QRR está supeditado al cierre por parte de la contraparte del Perfil del Programa.

### **Anexos**

- I. Resumen de la Revisión Ambiental y Social
- II. Cronograma y Recursos de Preparación
- III. Filtros para la determinación del tipo de procesamiento

# CONFIDENCIAL

<sup>1</sup> La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a "Información Deliberativa" contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la "Política de Acceso al Información" del Banco (Documento GN-1831-28).

CONFIDENCIAL

<sup>1</sup> La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a "Información Deliberativa" contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la "Política de Acceso al Información" del Banco (Documento GN-1831-28).

CONFIDENCIAL

<sup>1</sup> La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a "Información Deliberativa" contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la "Política de Acceso al Información" del Banco (Documento GN-1831-28).